

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2021

CIRCULAR No. SA-38 / 2021

**A TODAS LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Presente.

En alcance a la Circular número SA-37/2021 emitida el pasado 12 de noviembre del presente año, por este medio comunico a ustedes que con el fin de propiciar un clima de sana convivencia y estrechar aún más los lazos familiares de las personas que laboran en este Instituto Electoral; y tomando en consideración las actividades Institucionales vigentes para el fin de año, así como el calendario escolar aplicable en nuestra Ciudad, les comunico que las fechas para ejercer el segundo periodo de vacacional del presente año se ajustan, para quedar del 20 al 31 de diciembre de 2021.

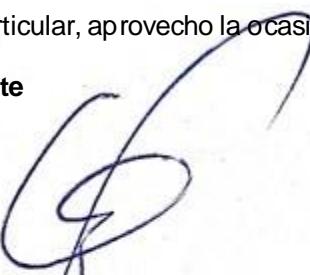
Al efecto, se reitera que todo el personal de estructura que tenga derecho a disfrutar del segundo periodo vacacional 2021, deberá recabar la autorización de la persona Titular del Área u Órgano de Adscripción en el "Formato Único de Autorización de Incidencia", mismo que será remitido a la Coordinación de Recursos Humanos por lo menos tres días hábiles previos a la fecha de inicio del periodo referido con anterioridad, con objeto de evitar la aplicación de descuentos indebidos.

Cabe señalar que sólo tiene derecho a disfrutar del periodo vacacional referido, el personal que tenga cumplidos más de 6 meses de antigüedad al 1 de enero de 2022.

No omito mencionar, que si por algún motivo las actividades que se desarrollan son imposergables, la persona Titular del Área u Órgano deberá justificar, plenamente y por escrito, la permanencia en las instalaciones de alguna persona trabajadora durante el periodo señalado, en el entendido que ésta podrá disfrutar de su periodo vacacional durante los meses subsecuentes, conforme lo permita la carga de trabajo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

c.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán** - Presidenta del Consejo General del IECM.- Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales del IECM.- Presentes.
Mtro. Gustavo Uribe Robles- Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Presente.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800